

**AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIO  
AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD  
ANIVERSARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DEL MEDIO AMBIENTE, CON CARGO A LOS  
GASTOS DE REPRESENTACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 955**

Santiago, 15 OCT 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76/2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 298/2014, de la Superintendencia Del Medio Ambiente, que Delega facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.
2. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente celebrará su 5° Aniversario Institucional.
3. Que, la actividad de celebración del Aniversario Institucional tiene como objetivo generar un ambiente agradable entre los funcionarios e invitados para dar a conocer los logros alcanzados por la institución.
4. Que, mediante solicitud de compra de fecha 21 de septiembre de 2015, del Jefe Superior del Servicio, solicita contratar los servicios de amplificación para la actividad de Aniversario Institucional.
5. Que, la letra b) del número 7° del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, fijado en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en relación con el artículo 8°, letra g), de la misma ley, autorizan el trato o contratación directa: **"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias."**

6. Que, a mayor abundamiento, el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, fijado en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala: **"Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información"**.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar los gastos por concepto amplificación para actividad de aniversario institucional de la Superintendencia del Medio Ambiente, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 553 de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrito por el jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

**1° PÁGUESE** la suma total de \$ 166.667.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) con retención 10% impuesto segunda categoría, por concepto de contratación de servicios de amplificación para la actividad de Aniversario Institucional, una vez recibidos conforme los servicios por el Jefe de Servicio, adjuntando los antecedentes necesarios para el pago, en lo que respecta a gastos de representación.

**2° IMPÚTESE** el gasto que demande la, presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**MARCO AURELIO MÁRQUEZ POBLETE**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*ETG/MR*

**C.C.:**

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes